

RESOLUCIÓN (CD) N° **231 / 22**

BUENOS AIRES, **2 OCT 2022**

VISTO el Expediente Electrónico EE 2022-05680405, el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CS) N° 3167/11, (CD) N°3555/95, (D) N° 2909/19 y el Reglamento General de Concursos (Res (CS) N°64/22), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos informó que corresponde realizar el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, del Departamento de Derecho Privado II; conforme lo dispuesto por el Artículo 37 del Estatuto Universitario, el art. 1° del Reglamento General de Concursos (Resolución (CS) N°64/22) y lo establecido por la Res. (CD) N° 3555/95.

Que, al respecto informó que en el marco de la Resolución (CS) N° 3167/11 se designó como Profesor Adjunto, con Dedicación parcial, en la mencionada asignatura, a Hugo Ricardo Acha y que habiéndose operado su baja académica y presupuestaria por Resolución (D) N° 2909/19, entiende que corresponde efectuar el llamado a concurso del cargo que ocupara el mencionado profesor.

Que la imputación presupuestaria correspondiente al cargo llamado está afectada a la fuente de financiamiento 11 – inciso 1 Gastos de Personal.

Que, por tanto, la Comisión de Concursos recomienda solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que apruebe el llamado a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, del Departamento de Derecho Privado II, por la renuncia del cargo de Hugo Ricardo Acha.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de octubre de 2022; (Votos: afirmativos 15 – Negativos 0 – Abstenciones 0);

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Parcial, en la asignatura Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, del Departamento de Derecho Privado II.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Derecho Privado II y la Dirección de Concursos Docentes que elevará a sus efectos a la Universidad de Buenos Aires.-




LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO